



San José, 16 de setiembre, 2020
CPJ-JD-OF-181-2020

Señor
Diego Zúñiga Céspedes
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Señora
Marisol Brenes Jiménez
Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo en firme No.3 tomado en la Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N° 272-2020, realizada el día 15 de setiembre del 2020, que literalmente expresa:

ACUERDO N°3: Instruir a la Auxiliar de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven que verifique el cumplimiento de los requisitos legales del Sr. Luis Antonio González Jiménez y que informe a esta Junta Directiva al respecto. 5 votos a favor y 3 votos en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

Cordialmente,

EMMANUEL
ANTONIO MUÑOZ
ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
EMMANUEL ANTONIO
MUÑOZ ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.17 12:09:52
-05'00'

Emmanuel Muñoz Ortiz
Secretario de Junta Directiva
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Cc. Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud.
Sra. Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, Presidenta Junta Directiva,
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.
Sr. Luis Antonio González Jiménez, Director Despacho Viceministerio de Juventud, MCJ.
Sra. Rocío Guzmán Fajardo, Gestora de Recursos Humanos Auxiliar, CPJ.
Archivo